



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO ELECTRÓNICO N°504

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE SANTANDER**

HACE SABER:

Que dentro de la investigación disciplinaria radicada a la partida **No 2022-00033**, se profirió **auto de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, siendo Magistrado Ponente el Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO, en el cual se Formuló **PLIEGO DE CARGOS** al doctor **JORGE EDUARDO PLATA GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.068.600 en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Curití, por la presunta infracción al deber contenido en el numeral 1 del artículo 153 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia disposición que se cierra con el artículo 142 del Código General del Proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley 1952 de 2019, infracción grave y cometida a título de culpa gravísima, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

Igualmente se Informa al doctor Jorge Eduardo Plata Gómez, que conforme con el artículo 162 de la ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 30 de la Ley 2094 de 2021, tiene la oportunidad de aceptar los cargos formulados, en virtud de lo cual, podrá recibir una reducción de una tercera parte de la sanción correspondiente.

Para notificar a las partes que **NO CONCURRIERON PERSONALMENTE** y en cumplimiento a dicha providencia.

Se fija el presente **EDICTO** en un lugar público de la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por el término de tres (3) días, el cual corre desde hoy **VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las ocho de la mañana hasta el día **(23) DE AGOSTO DEL MISMO AÑO** a las cuatro (4) de la tarde, día y hora en que será desfijado el edicto.

EDGAR ORTIZ ACEVEDO
Secretario ad-hoc

Elaboró: EJOA